7

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 13931.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 364.18.- A LOS DOCTORES OCAMPO, ODDONE, DA SILVA Y SEÑOR GOROSTIAGA.-

Asunción, 3 de Junio de 1946.-

Nº 2.560.-

VISTA: la presentación de los Doctores Ocampo, Oddone, Da Silva y señor Gorostiaga(Exp.M.H.Nº3282/43) en la que solicita el pago de un total de ₲. 364:18.-en concepto de honorarios y gastos profesionales ocasionados a Don Federico Becker Ortíz, mandante de aquéllos, en la demanda de lo contencioso-administrativo que siguió ante el Tribunal de Cuentas, con motivo de la Resolución Nº 306 de fecha 3 de Octubre de 1941, dictada por la Dirección de Impuestos Internos, la que fué revocada con costas, el dictámen del Abogado del Tesoro y los informes de la Contaduria General de la Nación y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲.--- 364:18.-TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANIES CON DIEZ Y OCHO CENTIMOS, a los Doctores Bernardo Ocampo, Rafael Oddone, Fabio Da Silva y señor Bernardino Gorostiaga, en concepto de honorarios y gastos profesionales cargados al mandante de los mismos, don Federico Becker Ortíz, en la demanda de lo contencioso-administrativo que siguio ante el Tribunal de Cuentas, con motivo de la Resolución Nº--- 306 del 3 de Octubre de 1941, de la Dirección de Impuestos Internos, la que fué revocada con costas por el Tribunal de Cuentas.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Item.4-part. 1-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

SD.